



Villa Mercedes (SL), 23 de septiembre 2025

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:1211/2025**, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria propone abrir la Convocatoria a Proyectos de Extensión titulado: "Proyecto de Extensión y Docencia -PED, Proyectos de Extensión de Interés Social -PEIS- y Proyectos de Extensión de Interés Institucional -PEII- 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que el ARTÍCULO 4° del Estatuto propone desarrollar las actividades de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en el marco de las nuevas dinámicas de la Educación Superior, la Investigación y Extensión Universitaria para el Cambio Social y el desarrollo Sociocultural.

Que conforme a la Ordenanza del Consejo Superior N° 2/2021 se otorga referéndum a la Ordenanza Rectoral N° 2/2020 creación del Sistema de Proyectos de Extensión Universitaria.

Que los Proyectos de Extensión se constituyen como un mecanismo fundamental para la articulación e integración de la Universidad con la comunidad, orientados a la promover el desarrollo regional y mejorar la calidad de vida de la población. La implementación de estos proyectos implica reconocer la sociedad en toda su complejidad, considerando la diversidad de actores, problemáticas, demandas y potencialidades. Además, es esencial generar espacios de comunicación que faciliten el trabajo conjunto en la identificación de temas y problemas, así como en la puesta en marcha de proyectos de intervención.

Que es atribución de la Secretaría de Extensión Universitaria convocar a los Proyectos de Extensión: Proyecto de Extensión y Docencia -PED-, Proyectos de Extensión de Interés Social -PEIS- y Proyectos de Extensión de Interés Institucional -PEII-, en el marco de la Ordenanza Consejo Superior N° 2/2021.

Que los **PED** tienen por objeto integrar las acciones de extensión al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Su desarrollo debe posibilitar el aprendizaje de contenidos específicos de los programas curriculares en situación de contexto real e iniciar la formación de los alumnos a partir de la identificación de una situación problema.

Que los **PEIS** se orientan al abordaje de problemáticas socio-ambientales y/o socio culturales en forma interdisciplinaria y conjunta con las organizaciones y actores sociales del medio. Se busca como finalidad principal promover la expansión de las capacidades sociales, el mejoramiento de la calidad de vida de los destinatarios y el impacto de las acciones.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 685/2025

Página 1 de 15

Tte. María Ester Bazan
c/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Mariana Ceballos
Secretaria de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes




Tte. María Ester Bazan
e/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que los PEII tienen como objetivo principal formular propuestas de soluciones frente a las diferentes problemáticas sociales percibidas o ante demandas concretas por parte de organizaciones e instituciones del medio, quienes deberán manifestar un explícito interés y compromiso institucional para llevar adelante acciones conjuntas. Poseerán características similares a los PEIS, pero además deberán presentar un conjunto de acciones integrales que generen capacidades en el medio social a fin de garantizar la sustentabilidad en el tiempo una vez que el Proyecto haya concluido.

Que se requiere definir el cronograma y los distintos procedimientos que se encuadran en la Ordenanza del Consejo Superior 002/2020.

Que la CAEX en reunión el día 3 de septiembre del 2025, aprobó el cronograma para la Convocatoria a Proyectos de Extensión, desde el 22 de septiembre al 22 de octubre del 2025.

Que para esta convocatoria la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Villa Mercedes destinará hasta \$ 12.484.733,00 (pesos doce millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y tres con, 00); correspondiente a la Partida Presupuestaria del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024 de la Secretaría de Políticas Universitarias RESOL-2024-1440-APN-SECPU#MCH; homologada bajo Resolución Rectoral N° 222/2025. Se aclara que se destinara el 50% de la misma a lineamientos de curricularización de la Extensión, según lo establece la misma resolución; debiendo asignar la suma de \$ 6.242.366,00 (pesos seis millones doscientos cuarenta y dos mil, trescientos sesenta y seis mil, 00).


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Lic. Mariana Ceballos
Secretaria de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Rector visto lo informado por Secretaría de Extensión Universitaria, presta conformidad a la convocatoria y remite a Secretaría de Hacienda y Administración para verificar la disponibilidad de los fondos requeridos y en caso favorable realizar afectación presupuestaria.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa asignación de las partidas presupuestarias.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones para proceder a la protocolización de la convocatoria solicitada.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 685/2025



ES COPIA

Tpc. Maria Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: PROTOCOLIZAR la propuesta de presentación de la Convocatoria a Proyectos de Extensión: "Proyectos de Extensión y Docencia -PED-, Proyectos de Extensión de Interés Social -PEIS- y Proyectos de Extensión de Interés Institucional -PEII- 2025", conforme al ANEXO I, Convocatoria 2025.

ARTÍCULO 2°: APROBAR los formularios que se utilizarán para la presentación y seguimiento de proyectos, los cuales se incorporan a la presente como Anexos, a saber:

- ANEXO II: Formulario de Proyecto de Extensión en la Docencia (PED).
- ANEXO III: Formulario de Proyecto de Extensión de Interés Social y de Interés Institucional (PEIS-PEII).
- ANEXO IV: Formulario de Informes de Avance (PEIS-PEII).
- ANEXO V: Formulario de Informe Final (PEIS-PEII).

ARTÍCULO 3°: Los fondos y recursos para la convocatoria deben imputarse a las partidas:

Bienes de Consumo:

-A.0001.001.001.001.11.06.01.01.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

-R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4.

Servicios No personales:

-A.0001.001.001.001.11.06.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

-R.0001.001.001.001.12.06.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Transferencias:

-A.0001.001.001.001.11.06.01.01.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

-R.0001.001.001.001.16.06.01.01.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 685/2025

Lic. Mariana Ceballos
Secretaria de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO I

PROYECTOS DE EXTENSIÓN - CONVOCATORIA 2025

Tte. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



La Secretaría de Extensión Universitaria convoca a la presentación de Proyectos de Extensión: Proyectos de Extensión y Docencia **-PED-**, Proyectos de Extensión de Interés Social **-PEIS-** y Proyectos de Extensión de Interés Institucional **-PEII-**, en el marco de la Ordenanza del Consejo Superior N° 2/2021.

1. PROYECTOS DE EXTENSIÓN

Los proyectos de extensión se conforman como un modo más de articulación e integración de la Universidad con la comunidad y se orientan a la promoción del desarrollo regional y la mejora de la calidad de vida de la población. La constitución de estos dispositivos supone: reconocer la sociedad en todas sus dimensiones, es decir, desde su complejidad, diversidad de actores, problemáticas, demandas y potencialidades, generar espacios de comunicación para el trabajo conjunto en la identificación de temas-problemas y puesta en marcha de proyectos de intervención.

Los **PED** tienen por objeto integrar las acciones de extensión al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Su desarrollo debe posibilitar el aprendizaje de los programas curriculares en situación de contexto real e iniciar la formación de los alumnos a partir de la identificación de una situación problema.

Los **PEIS** se orientan al abordaje de problemáticas socio-ambientales y/o socio culturales en forma interdisciplinaria y conjunta con las organizaciones y actores sociales del medio. Se busca como finalidad principal promover la expansión de las capacidades sociales, el mejoramiento de la calidad de vida de los destinatarios y el impacto de las acciones.

Los **PEII** tienen como objetivo principal formular propuestas de soluciones frente a las diferentes problemáticas sociales percibidas o ante demandas concretas por parte de organizaciones e instituciones del medio, quienes deberán manifestar un explícito interés y compromiso institucional para Llevar adelante acciones conjuntas. Poseerán características similares a los PEIS, pero además deberán presentar un conjunto de acciones integrales que generen capacidades en el medio social a fin de garantizar la sustentabilidad en el tiempo una vez que el proyecto haya concluido.

2. LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN PODRÁN ORIENTARSE A LOS SIGUIENTES EJES:

- a. Ciencias de la Salud
- b. Gestión de Empresas y Economía
- c. Ingeniería y Ciencias ambientales
- d. Ciencias Sociales y Educación
- e. Inter y transdisciplinarios combinando aspectos de los ítems anteriores (a, b, c y d).

En cada caso en la presentación se deberá indicar con cuál/es de los Objetivos de Desarrollo Sostenible **-ODS-** se relaciona la propuesta. Se

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Mariana Ceballos
Secretaría de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Tte. María Ester Bazan
e/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



valorarán especialmente las propuestas que prevean desarrollar actividades fuera del ámbito de la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Si el proyecto incluye actividades de capacitación, éstas se deberán protocolizar separadamente, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Extensión Universitaria.

3. CRONOGRAMA

- CONVOCATORIA:** desde el 22 de septiembre al 22 de octubre del 2025.
- ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS:** el 27 de octubre al 7 de noviembre del 2025.
- EVALUACIONES EXTERNAS:** el 17 de noviembre al 17 de diciembre del 2025.
- ALTAS Y BAJAS DE LOS PED:** mayo 2026.

Requisitos de presentación de Proyectos

- a) Presentación por Mesa de Entradas de la UNViMe con nota dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria del formulario establecido a tal efecto.
- b) En formato papel y digital. La versión digital se presentará con posterioridad al ingreso físico por mesa de entradas, y se citará el número de CUDAP establecido, al mail extension@unvime.edu.ar.
- c) En tiempo y forma según lo que establezca la convocatoria.
- d) De acuerdo a lo normado en la Ordenanza del Consejo Superior N° 2/2021, la propuesta deberá presentarse con el aval del Director de la Unidad Académica a la que pertenece el proyecto y para los PEIS y PEII los avales firmados de las organizaciones sociales participantes. Una vez presentado, la CAEX analizará en concordancia con lo establecido en la Ordenanza antes mencionada.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Mariana Ceballos
Secretaria de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

5. FINANCIAMIENTO

Para esta convocatoria la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Villa Mercedes destinará hasta \$ 6.242.366,00 (pesos seis millones, doscientos cuarenta y dos mil, trescientos sesenta y seis mil, 00); correspondiente a la Partida Presupuestaria del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2024 de la Secretaría de Políticas Universitarias RESOL-2024-1440-APN-SECPU#MCH. Se aclara que el monto total es de \$12.484.733,00 (pesos doce millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y tres, 00) debiendo destinar el 50 % de la misma a lineamientos de curricularización de la Extensión, según lo establece la misma Resolución.

Descripción del tipo de gastos que se estima que demanden las actividades propuestas. Los incisos y rubros detallados a continuación deberán respetar los porcentajes máximos establecidos para cada uno, según la siguiente distribución:

-El 100% del monto total deberá en Gastos Corrientes: Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Transferencias.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 685/2025



Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- Hasta el 30% del monto total en: Bienes de Consumo, Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.
- Hasta el 30% del monto total en: Pasajes y Viáticos.
- Hasta el 25% del monto total en: Otros Servicios y Servicios Ceremonial.
- Hasta el 40% del monto total en: Transferencia y Becas. Los incisos y rubros no especializados en este apartado, no poseen límites de porcentajes para su rendición.



GASTOS NO ADMITIDOS

No se admitirán en la rendición gastos que no estén, contemplados dentro de los incisos y rubros detallados previamente. No se contemplarán los gastos correspondientes a los siguientes incisos y rubros:

- a) Gastos en personal: personal permanente, personal temporario, servicios extraordinarios, asignación familiar, asistencia social al personal, beneficios y compensaciones y gabinete de autoridades superiores.
- b) Servicios no personales- Servicios Básicos: energía eléctrica, agua, gas, teléfono, correos, otros.
- c) En esta edición no se contempla utilizar fondos para: bienes de uso, (incluye: maquinarias y equipo), libros, revistas y otros elementos coleccionables, obras de arte, semovientes, activos intangibles.

La Información respectiva y los modelos correspondientes serán atendidas en consulta sobre la ejecución de los fondos asignados a partir de los siguientes medios -Departamento de Proyectos Especiales Mail proyespeciales@unvime.edu.ar -Departamento de Rendición de Cuentas Mail rendiciondecuentas@unvime.edu.ar.

Si el director/a no presentase la rendición de cuentas en tiempo y forma, se dará el Proyecto como DESAPROBADO, y se elevará en informe al Consejo Superior para que decida las medidas correspondientes, según el ARTÍCULO 11 de la Resolución del Consejo Superior N° 2/2021.

6. ALTAS Y BAJAS DE INTEGRANTES

- Las altas y bajas para los PED serán protocolizadas en los meses de mayo del 2025; y los PEIS- PEII el mes de diciembre del 2025.
- El Informe de altas y bajas de integrantes deberá ser presentado en soporte digital al correo extension@unvime.edu.ar.

El mismo, deberá contener la siguiente información:
Nombre del Proyecto.

- b. Nombre, apellido y DNI del Director/a.
- c. Unidad Académica.
- d. Nombre, apellido, DNI y la condición de participación en el proyecto (estudiante, docente, no docente, graduado, actor social, voluntario).
- e. Además, especificar si se trata de alta o baja.

RESOLUCIÓN R. N° 685/2025

Lic. Mariana Ceballos
Secretaria de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO II

FORMULARIO PROYECTO DE EXTENSION EN LA DOCENCIA (PED)

Tte. María Ester Bazan
s/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Equipo docente que trabajará en el PED
-Nombre, DNI, Cargo, Responsabilidad en la/s asignatura/s,
Responsabilidad en el proyecto Unidad/es Académica/s

-Escuelas de la UNViMe Carrera/s y asignatura/s:
-especificar las carreras implicadas y los espacios curriculares con sus nombres completos y modalidades pedagógicas: asignatura, talleres, seminarios, optativos, electivos-

Principales disciplinas involucradas: -especificar los campos disciplinares de las cuales forman parte los espacios curriculares que conforman el proyecto Título de la propuesta: -en lo posible claro y en no más de dos renglones-

Problemática que se abordará en el territorio: -en este espacio se da cuenta descriptivamente qué tipo de problemas o temas de la comunidad se en relación a los contenidos pedagógicos del espacio curricular donde se desarrolla el PED-

Justificación: -justifica la problemática abordada, importancia, características, abordajes, etc.-

1. Situación que da origen a la propuesta: -describe brevemente en qué se origina el tema -problema objeto del PED-

2. Propósitos de la propuesta:
a. ¿Qué se espera que aporte la Universidad a la comunidad con relación a esa situación?

¿qué objetivos de aprendizaje contempla la propuesta con relación a los estudiantes?

3. Localización -ciudad, paraje, territorios en el caso que haya también actores sociales fuera de la universidad deben ser situados-

4. ¿A quiénes se dirige la propuesta? -explícite el alumnado destinatario y/o actores sociales en el caso que hubiere-

5. Además de la Universidad, ¿qué instituciones y/o actores sociales participarán?

6. Actividades previstas: -descripción clara y precisa de las acciones implicadas enumeradas-

- Del proyecto
- De los estudiantes

Especificar qué contenidos de la/s asignatura/s se pondrán en juego para el desarrollo de las actividades -explícite que temas de los espacios curriculares incluyen en el PED-

Periodo de realización -aclarar si se prevén etapas distintas-: -puede ser un cuatrimestre o dos cuatrimestres, recuerde que los PED admiten hasta 12 meses según la Ordenanza del Consejo Superior N°2/2021.

¿Qué estrategias o modalidades de supervisión se prevén? -describa las formas de monitoreo y proceso que desarrolla de manera clara-

¿De qué manera se evaluará el aprendizaje de los estudiantes que participen? ¿Con qué criterios e instrumentos?

¿Cómo se evaluará el resultado de la puesta en marcha de la propuesta?

¿Se requerirá presupuesto? ¿Para qué rubros?

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Mariana Ceballos
Secretaria de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

Tte. María Ester Bazán
c/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Aval del o de los Profesor/es Responsable/s de la/s asignatura/s: -Si el PED implica más de un espacio curricular es conveniente sea avalado por el la profesor/a responsable del espacio curricular-.

MODELO AVAL ACTORES SOCIALES

Nota de aval de la institución u organización de la sociedad civil participante en PROYECTOS DE EXTENSION y DOCENCIA —PED- Convocatoria 2025.

DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

Marcelo Dado U Nombre completo de la institución u organización de la sociedad civil:

Teléfono:

Correo electrónico:

Tipo de organización: (organización de la sociedad civil, organismo gubernamental, institución educativa, colegio de profesionales, etc.)

Institución educativa pública que atiende a:

Personería jurídica (en los casos en que corresponda).

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE; AVAL Y COMPROMISOS

-Apellido y nombres:

-Cargo:

-Teléfono:

-Correo electrónico:

Avalo de las actividades del PROYECTOS DE EXTENSIÓN y DOCENCIA (PED)—Convocatoria 2025 titulado:

dirigido por: que se desarrollará en/con nuestra institución/organización y manifiesto nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

Actividades previstas (del proyecto y de los estudiantes)

- Del proyecto

- De los estudiantes

1) Reconocer y aceptar los términos expuestos en el Proyecto de Extensión, con plena conformidad de las actividades indicadas en las que participará esta institución / organización.

2) Arbitrar todos los medios establecidos al interior de la institución / organización para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto de Extensión en las que participará esta institución / organización.

Firma del Representante legal /director o responsable:

Aclaración:

- Lugar y fecha:

-Sello de la institución/organización participante y del responsable:

Programas de los espacios curriculares implicados. -se adjunta al proyecto el o los programas curriculares de los espacios implicados-.

Aval del/la Director/a de Escuela (UNViMe).

Nota de aval

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 685/2025

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Mariana Ceballos
Secretaria de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes





ES COPIA

Tpc. Maria Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



C. Nota de aval de la Escuela... participante en DE EXTENSION DE INTERES SOCIAL -PEIS- Universitaria Convocatoria 2025

de la Escuela... participante en DE EXTENSION DE INTERES SOCIAL -PEIS- Universitaria Convocatoria 2025

DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE
DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

Nombre completo de la institución u organización de la sociedad civil:
Dirección postal:
Teléfono:

Correo electrónico:
Tipo de organización: (organización de la sociedad civil, organismo gubernamental, institución educativa, colegio de profesionales, etc.)

Universidad pública argentina
Institución educativa pública que atiende a: nivel superior
Personería jurídica (en los casos en que corresponda)

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE; AVAL Y COMPROMISOS

Apellido y nombres:
Cargo:
Teléfono:

Correo electrónico:
Avalo las actividades del PED Convocatoria 2025 titulado dirigido por: ...

que se desarrollará en/con nuestra institución/organización y manifiesto nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

- Actividades
- 1) Reconocer y aceptar los términos expuestos en el Proyecto de Extensión, con plena conformidad de las actividades indicadas en las que participará esta institución / organización.
 - 2) Arbitrar todos los medios establecidos al interior de la institución / organización para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto de Extensión en las que participará esta institución / organización.

Firma del Representante legal /director o responsable:
-Aclaración:
-Lugar y fecha:

-Sello de la institución/organización participante y del responsable:

RESOLUCIÓN R. N° 685/2025

Lic. Mariana Ceballos
Secretaria de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO III

Tte. María Ester Bazán
s/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

FORMULARIO PROYECTO DE EXTENSION DE INTERES SOCIAL Y DE INTERES INSTITUCIONAL (PEIS - PEII)



Categoría de proyecto: PEIS /PEII (tachar lo que no corresponda) Título del Proyecto:

Director:

Codirector:

Departamento / Escuela:

1. DENOMINACIÓN

1.a. Palabras clave:

1.b. Duración:

2. EQUIPO DE EXTENSIÓN (Descripción, roles y funciones de los agentes intervinientes)

2.a Director/a

Nombre y Apellido:

DNI:

Título:

Cargo y Dedicación:

Unidad Académica:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Co-director/a

Nombre y Apellido:

DNI:

Título:

Cargo y Dedicación:

Unidad Académica:

Domicilio:

Teléfono:

Correo Electrónico:

2.b Especialista Asociada/o:

Apellido y nombres:

Título:

Tipo y N.º de documento:

Cargo, función y pertenencia institucional:

Domicilio, Teléfono, Correo electrónico:

2.c. Integrantes (Docentes, No docentes, Estudiantes, Egresados y Actores Sociales)

Participantes académicos

Apellido

Nombre

DNI

Correo

Electrónico

Función (Docente, Nodocente, estudiantes, graduado)

Cargo (Solo para docentes y Nodocentes)

Profesión (Solo para graduados y docentes)

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 685/2025



ES COPIA

Tte. María Ester Bazán
s/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



- Actividades a su cargo
- Actores sociales
- Apellido
- Nombre
- DNI
- Correo Electrónico
- Organización de referencia / pertenencia
- Actividades a su cargo
- 2.d. Instituciones/Organizaciones Intervinientes:
- 2.d.i Autoridad a cargo de la institución:
- 2.e Participantes Directos (destinatarios). (Describa sucintamente las actividades en las que se prevé la participación de estos).
- Participantes Directos (destinatarios)
- Actividades
- 3. PROBLEMA QUE SE ABORDARÁ
- 3.a. Conceptualización del problema
- 3.b. Situación problemática contextual.
- 3.c. Marco teórico.
- 3.d. Identificar proyectos ejecutados o en ejecución relacionados al tema. Mencionar resultados más significativos de los proyectos citados.
- 3.e. Integración disciplinar: participación de una o más disciplinas y criterios que justifiquen el abordaje del proyecto.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- 4. CONTEXTO SITUACIONAL
- 4.a Localización territorial (física): Indicar manzana/s y / o barrio/s, municipio o comuna a la que pertenece. Adjuntar planos.
- 4.b Caracterización somera del medio social con el que se trabajará.
- 5. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ODS
- 5.a. Políticas públicas existentes en la temática abordada.
- 5.b. Políticas públicas implementadas en el territorio, con Organizaciones de la Sociedad Civil y/o instituciones con las que se vincule el proyecto.
- 5.c. ODS con el/los que el proyecto se relaciona principalmente.

Lic. Mariana Ceballos
Secretaría de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- 6. OBJETIVOS
- 6.a. Objetivo general
- 6.b. Objetivos específicos
- 7. PLAN y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- ACTIVIDADES
- TEMPORALIDAD
- 8. COHERENCIA INTERNA
- Indique de qué manera se relacionan las actividades previstas con los objetivos del proyecto y qué resultados e impactos se espera obtener
- ACTIVIDAD
- OBJETIVO
- RESULTADO/IMPACTO
- 9. INTEGRACIÓN EXTENSIÓN - DOCENCIA - INVESTIGACIÓN.
- Desarrollar brevemente la propuesta del equipo extensionista en torno a la integración entre extensión-docencia-investigación.
- Especifique también qué producciones resultarían de la puesta en marcha del proyecto (artículos, presentaciones en congresos, material didáctico, material de difusión, etc.)



ES COPIA

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



9.a. Si el proyecto contempla propuestas de capacitación (cursos) necesarios para la implementación del proyecto, indique las características generales de la propuesta. (de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Convocatoria, las actividades de capacitación se protocolizarán en cada Unidad Académica)

10. ESTRATEGIA DE SOSTENIMIENTO DE LAS ACCIONES

Especificar de qué manera se prevé que pueda sostenerse en el tiempo la vinculación institucional y qué proyección se espera para las acciones planificadas.

11. PRESUPUESTO

De acuerdo a lo establecido por el punto 6 de la Convocatoria:

Rubro

Monto

Actividades

12. Avals

Modelo Aval Actores Sociales

Nota de aval de la institución u organización de la sociedad civil participante en PROYECTOS DE EXTENSION DE INTERES SOCIAL – Convocatoria 2025

DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

Nombre completo de la institución u organización de la sociedad civil:

- Dirección postal:

- Teléfono:

- Correo electrónico:

- Tipo de organización: (organización de la sociedad civil, organismo gubernamental, institución educativa, colegio de profesionales, etc.)

Institución pública que atiende a:

- Personería jurídica (en los casos en que corresponda).

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE; AVAL Y COMPROMISOS

- Apellido y nombres:

- Cargo:

- Teléfono:

- Correo electrónico:

Avalo las actividades del PROYECTOS DE EXTENSION DE INTERES SOCIAL. PEIS – Convocatoria 2025 titulado....., dirigido por:

que se desarrollará en/con nuestra institución/organización y manifiesto nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

Actividades previstas (del proyecto y de los estudiantes)

1) Reconocer y aceptar los términos expuestos en el Proyecto de Extensión, con plena conformidad de las actividades indicadas en las que participará esta institución / organización.

2) Arbitrar todos los medios establecidos al interior de la institución / organización para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto de Extensión en las que participará esta institución / organización.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 685/2025

Dr. Marcelo David Sos
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Mariana Ceballos
Secretaria de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Firma del Representante legal /director o responsable:

Aclaración:

Lugar y fecha:

Sello de la institución/organización participante y del responsable:

Aval del/la directora/a de Escuela (UNViMe).

Nota de aval de la Escuela..... participante en

PROYECTOS DE EXTENSION DE INTERES SOCIAL (PEIS) - Convocatoria 2025

DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

- Nombre completo de la institución u organización de la sociedad civil:
 - Dirección postal:
 - Teléfono:
 - Correo electrónico:
 - Tipo de organización: (organización de la sociedad civil, organismo gubernamental, institución educativa, colegio de profesionales, etc.)
- Universidad pública argentina
Institución educativa pública que atiende a: nivel superior
- Personería jurídica (en los casos en que corresponda)

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN /ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE; AVAL Y COMPROMISOS

- Apellido y nombres:
- Cargo:
- Teléfono:
- Correo electrónico:

Avalo las actividades del PEIS
Convocatoria 2025 titulado:

dirigido por:
que se desarrollará en/con nuestra institución/organización y manifiesto nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

Actividades

- 1) Reconocer y aceptar los términos expuestos en el Proyecto de Extensión, con plena conformidad de las actividades indicadas en las que participará esta institución / organización.
- 2) Arbitrar todos los medios establecidos al interior de la institución / organización para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto de Extensión en las que participará esta institución /organización.

Firma del Representante legal /director o responsable:

Aclaración:

Lugar y fecha:

Sello de la institución/organización participante y del responsable:

RESOLUCIÓN R. N° 685/2025

Lic. Mariana Ceballos
Secretaría de Extensión
Universitaria
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes



[Handwritten signature]

Tte. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO IV

FORMULARIOS DE INFORME DE AVANCE PEIS y PEII

El Informe de avance del Proyecto de Extensión de Interés Social y del Proyecto de Extensión de Interés Institucional deberá ser presentado indefectiblemente, por mesa de entrada de Rectorado, mediante nota dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria, según las siguientes especificaciones:

Un ejemplar impreso de este formulario completo.

Una copia en soporte digital del Informe de avance a extension@unvime.edu.ar

1. Nombre del Proyecto
2. Unidad académica
3. DIRECTOR/A

Nombre completo:

Tipo y N° de documento de identidad: Correo electrónico

4. COMPONENTES DEL INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO

4.1 Progreso y logros. Describirlos en relación a los objetivos y resultados esperados.

4.2 Descripción del estado actual del Proyecto respecto a:

Tiempo. De acuerdo al tiempo de ejecución del Proyecto se encuentra:

- a) Adelantado...
- b) A tiempo...
- c) Atrasado...

Resultados. Teniendo en cuenta lo programado, Ud. Considera que los resultados obtenidos se encuentran:

- a) De acuerdo con lo programado...
- b) Cercano con lo programado...
- c) Lejano(negativamente) de lo programado...
- d) Excede lo programado

4.3 Articulación entre las áreas del proyecto.

¿Hubo alguna articulación? NO.... ¿Por qué?.....

Si...Describirla.....

4.4. Enumere los problemas identificados que afectan o afectaron el desarrollo del Programa.

4.5 Describa las actividades según el cronograma

N° de actividades

Descripción de la actividad

Fecha en que se desarrolló

Lugar de desarrollo

Destinatarios (Señalar quiénes y cuántos fueron)

Tipo de documentación que se anexa.

Agregar las filas necesarias según cantidad de actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN R. N° 685/2025

[Handwritten signature]

Lic. Mariana Ceballos
Secretaría de Extensión
Universitaria

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO V

FORMULARIOS DE INFORME FINAL PEIS y PEII

a) El Informe final del Proyecto de Extensión de Interés Social y del Proyecto de Extensión de Interés Institucional deberá ser presentado indefectiblemente, por mesa de entrada de Rectorado, mediante nota dirigida a la Secretaria de Extensión Universitaria, según las siguientes especificaciones.

Un ejemplar impreso de este formulario completo
Documentación probatoria de las actividades realizadas. (Impresas, videos, fotografías, etc.). Esta información se adjuntará al Formulario como Anexo.

b) Cada director/a presentará una copia del Informe Final en soporte magnético en CD que se incluirá en la carpeta del Informe Final.

1. Título del Proyecto

2. Unidad académica que presentó el Proyecto

3. Equipo de trabajo (Actualizado según altas y bajas Informadas).

3.1. Responsables del proyecto Apellido y nombres

Apellido y Nombre

Tipo y N° de Documento

Teléfono

Correo electrónico

Director/a

Co director/a

3.2. Integrantes

Apellido y Nombre

Tipo y N° de Documento

Ocupación (docente, estudiante, Nodocente, graduado, actor social, profesional)

Institución a la que representa

Correo electrónico

4. Componentes del informe final.

4.1 Comparación del estado final del proyecto con el inicial

4.2 Evaluación de los resultados en relación a los objetivos propuestos

4.3. Problemas identificados que afectaron el desarrollo del programa

4.4. Actividades desarrolladas en el Proyecto (*)

N° de actividad

Descripción de la actividad

Fecha en que se desarrolló

Lugar de desarrollo

Destinatarios (señalar quienes y cuantos fueron)

Tipo de documentación que se anexa

Agregar las filas necesarias (*) Es obligatorio

a) Adjuntar toda la documentación probatoria (documentos impresos, videos, fotos, etc.), de las actividades realizadas.

b) Si alguna/s actividad/es consistió en la realización de un curso de capacitación se deberá adjuntar probanza.

RESOLUCIÓN R. N° 685/2025

Lic. Mariana Ceballos
Secretaria de Extensión
Universitaria

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

